

- 6. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicará al contratista una multa diaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en el Punto N° 7.12.1 de las Bases Administrativas y en el numeral 28 del Anexo Complementario.
- 7. **RETENCIONES:** En cumplimiento del Art.158 del R.C.O.P y el Punto N° 7.14.5 de las Bases Administrativas, se retendrá de cada estado de pago un 10% hasta completar el 5% del monto total del contrato, monto que para esta obra equivale a \$ **62.340.212.-** (sesenta y dos millones trescientos cuarenta mil doscientos doce pesos).
- 8. **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos en el contrato.
- 9. **INSPECTOR FISCAL:** Designase Inspector Fiscal de la Obra al siguiente profesional funcionario de la Dirección de Aeropuertos.

Inspector Fiscal:
Ingeniero Civil : Sr. Alejandro Kolbe Vial
RUT N° : 7.090.863-8
- 10. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Los gastos que demande la ejecución de esta obra se imputarán como sigue :

Tipo de fondos : Sectorial DAP. Ley de Presupuesto año 2009
 Contrato SAFI : N°151283
 Código BIP : 30087464-0
 Subtítulo : 31
 Ítem : 02
 Asignación : 604
 Monto : \$1.230.000.000.-

El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos de la misma asignación para el año 2010.

- 11. **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista, debiendo además protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 89 del D.F.L. N° 850 de 1997, y en el Artículo 90 del R.C.O.P de 2004.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE

[Firma manuscrita]

VºBº
 Secretario Regional Ministerial
 Obras Públicas - Atacama

[Firma manuscrita]
RAMIRO PUSC BERNAL
 Director Regional de Aeropuertos
 Región de Atacama

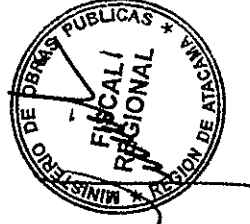
DPB/jog

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República.
- Seremi OO.PP. Atacama.
- Dirección Nacional de Aeropuertos.
- Fiscalía MOP Atacama.
- Archivo DAP Atacama.
- Carpeta de proyecto DAP Atacama.

DIRECCION DE AEROPUERTOS
 REGION DE ATACAMA
 N° PROCESO **217170**

DEVUELTO POR OFICIO
001305 DE 13 MAY 2009



GOBIERNO DE CHILE
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE AEROPUERTOS | REGION DE ATACAMA
 Edificio MOP 3° Piso | Rancagua 499 | Copiapó | Chile
 Teléfono (52)522237 | Fax (52)522239

TOMO RAZON
 Por orden del Contralor General de la República
28 MAYO 2009
 Gloria Briones Neira
 Contraloría Regional de Atacama



COPIA FIEL

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA
DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR LA OBRA: "CONSERVACION
MAYOR AERÓDROMO DE VALLENAR"**

1. Empresas participantes en la Apertura.
 - Ingeniería y Construcción MST S.A
 - Soc. Constructora Quinguz Ltda.
 - Vecchiola S.A.
 - Bitumix S.A.
 - Constructora Valko S.A
 - Remavesa Ingeniería y Construcción
 - Constructora Tricam Ltda.
 - Constructora Kodama Ltda

2. Revisada los antecedentes de las ofertas presentadas en la Apertura Técnica y Económica, y considerando el detalle indicado en las Pautas de Evaluación que se acompañan, se concluye lo siguiente:

2.1. INGENIERIA Y CONSTRUCCION MST S.A

➤ **EVALUACION TECNICA**

- Antecedentes según Art.76 RCOP
 - La empresa **no cumple** con parte de los antecedentes exigidos.
 - Entrega listado de obras en ejecución o por iniciarse y el cálculo de la capacidad mínima disponible. Al respecto, la empresa cumple con la capacidad exigida. No obstante, presenta errores en sus cálculos al no considerar el saldo financiero de as obras, tal como lo establece el Art. N°59 del RCOP, pero la Comisión de Evaluación al recalcular sus valores establece que éstos se encuentran dentro de lo aceptado por el RCOP.
 - Presenta declaración de aceptación de las condiciones del proyecto.
 - Entrega Programa de trabajo en carta gantt.
 - Entrega listado de maquinarias y equipos. No obstante, el presentado corresponde al formato del Anexo E de las Bases para la oferta económica y no técnica. Además, la comisión señala que son insuficientes para la ejecución de la obra.
 - **No se entrega listado de profesionales que se enmarcan dentro del equipo solicitado para la obra. No obstante, se incluye curriculum de los profesionales.**
 - Entrega programa mensual de inversiones de la obra, pero no esta señalado el % de avance acumulado.
- Antecedentes según Punto 3.2 de las Bases Administrativas
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Los certificados entregados (comerciales y laborales) se encuentran dentro de las fechas aceptadas entre su emisión y la apertura de la licitación.
 - Entrega programa ocupacional de mano de obra con su respectiva clasificación (Calificada, SemiCalificada, No Calificada)
- Antecedentes según Circular Aclaratoria N°1
 - La empresa **cumple** con la entrega de los certificados de inscripción vigente y capacidad económica.
 - Se encuentra inscrita dentro del registro de contratista que se exige para la obra.

➤ **EVALUACION ECONOMICA**

- Antecedentes según Punto 3.3 de las Bases Administrativas
 - La empresa **no cumple** con parte de los antecedentes exigidos.
 - Entrega carta de la oferta.
 - **Falta la valorización de la mano de obra y materiales. Con respecto a la valorización de maquinarias y/o equipos éste se incluyó en la oferta técnica y no en la oferta económica.**
 - Entrega gastos generales y utilidades detallado.
 - Traslado erróneo de los Precios Unitarios al formato del presupuesto.
 - La oferta del contratista refleja un 14% más alto que el presupuesto oficial.

➤ **DEFINICION: Por la falta de los antecedentes señalados en los Puntos 3.2. y 3.3 de las Bases Administrativas, la empresa queda excluida del proceso de licitación.**

2.2. SOCIEDAD CONSTRUCTORA QUINGUZ LTDA

➤ **EVALUACION TECNICA**

- Antecedentes según Art.76 RCOP
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Entrega listado de obras en ejecución o por iniciarse y el cálculo de la capacidad mínima disponible. Al respecto, la empresa cumple con la capacidad exigida.
 - Presenta declaración de aceptación de las condiciones del proyecto.
 - Entrega Programa de trabajo en carta gantt.
 - Entrega listado de maquinarias y equipos que son adecuados para la obra.
 - Entrega listado de profesionales que se enmarcan dentro del equipo solicitado para la obra.
 - Entrega programa mensual de inversiones de la obra.

- Antecedentes según Punto 3.2 de las Bases Administrativas
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Los certificados entregados (comerciales y laborales) se encuentran dentro de las fechas aceptadas entre su emisión y la apertura de la licitación.
 - Entrega programa ocupacional de mano de obra con su respectiva clasificación (Calificada, SemiCalificada, No Calificada)
- Antecedentes según Circular Aclaratoria N°1
 - La empresa **cumple** con la entrega de los certificados de inscripción vigente y capacidad económica.
 - Se encuentra inscrita dentro del registro de contratista que se exige para la obra.

➤ **EVALUACION ECONOMICA**

- Antecedentes según Punto 3.3 de las Bases Administrativas
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Entrega carta de la oferta.
 - Incluye listado valorizado de la mano de obra, maquinaria y materiales.
 - Entrega gastos generales y utilidades detallado.
 - La oferta del contratista refleja un 14% más alto que el presupuesto oficial.

- DEFINICION: La empresa cumple con todos los antecedentes señalados en los Puntos 3.2. y 3.3 de las Bases Administrativas.

2.3. VECCHIOLA S.A

➤ EVALUACION TECNICA

- Antecedentes según Art.76 RCOP
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Entrega listado de obras en ejecución o por iniciarse y el cálculo de la capacidad mínima disponible. Al respecto, la empresa cumple con la capacidad exigida. No obstante, presenta errores en sus cálculos al no considerar el saldo financiero de as obras, tal como lo establece el Art. N°59 del RCOP, pero la Comisión de Evaluación al recalcular sus valores establece que éstos se encuentran dentro de lo aceptado por el RCOP.
 - Presenta declaración de aceptación de las condiciones del proyecto.
 - Entrega Programa de trabajo en carta gannt.
 - Entrega listado de maquinarias y equipos que son adecuados para la obra.
 - Entrega listado de profesionales que se enmarcan dentro del equipo solicitado para la obra.
 - Entrega programa mensual de inversiones de la obra.
- Antecedentes según Punto 3.2 de las Bases Administrativas
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Los certificados entregados (comerciales y laborales) se encuentran dentro de las fechas aceptadas entre su emisión y la apertura de la licitación. No obstante, la comisión solicita a la empresa aclaración de deudas fiscales señaladas en el certificado emitido por la Tesorería General de la República, la cual ésta entregó la información solicitada en forma oportuna y cumpliendo con lo exigido en las bases.
 - Entrega programa ocupacional de mano de obra con su respectiva clasificación (Calificada, SemiCalificada, No Calificada)
- Antecedentes según Circular Aclaratoria N°1
 - La empresa **cumple** con la entrega de los certificados de inscripción vigente y capacidad económica.
 - Se encuentra inscrita dentro del registro de contratista que se exige para la obra.

➤ EVALUACION ECONOMICA

- Antecedentes según Punto 3.3 de las Bases Administrativas
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Entrega carta de la oferta.
 - Presenta listado de valorización de la mano de obra, maquinaria y materiales.
 - Entrega gastos generales y utilidades detallado.
 - La oferta del contratista refleja un 0,002% más bajo que el presupuesto oficial.

- DEFINICION: La empresa cumple con todos los antecedentes señalados en los Puntos 3.2. y 3.3 de las Bases Administrativas.

2.4. BITUMIX S.A

➤ EVALUACION TECNICA

- Antecedentes según Art.76 RCOP
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Entrega listado de obras en ejecución o por iniciarse y el cálculo de la capacidad mínima disponible. Al respecto, la empresa cumple con la capacidad exigida. No obstante, presenta errores en sus cálculos al no considerar el saldo financiero de as obras, tal como lo establece el Art. N°59 del RCOP, pero la Comisión de Evaluación al recalcular sus valores establece que éstos se encuentran dentro de lo aceptado por el RCOP.
 - Presenta declaración de aceptación de las condiciones del proyecto.
 - Entrega Programa de trabajo en carta gantt.
 - Entrega listado de maquinarias y equipos que son adecuados para la obra.
 - Entrega listado de profesionales que se enmarcan dentro del equipo solicitado para la obra.
 - Entrega programa mensual de inversiones de la obra.

- Antecedentes según Punto 3.2 de las Bases Administrativas
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Los certificados entregados (comerciales y laborales) se encuentran dentro de las fechas aceptadas entre su emisión y la apertura de la licitación.
 - Entrega programa ocupacional de mano de obra con su respectiva clasificación (Calificada, SemiCalificada, No Calificada)

- Antecedentes según Circular Aclaratoria N°1
 - La empresa **cumple** con la entrega de los certificados de inscripción vigente y capacidad económica.
 - Se encuentra inscrita dentro del registro de contratista que se exige para la obra.

➤ EVALUACION ECONOMICA

- Antecedentes según Punto 3.3 de las Bases Administrativas
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Entrega carta de la oferta.
 - Presenta listado valorizado de la mano de obra, maquinaria y materiales.
 - Entrega gastos generales y utilidades detallado.
 - La oferta del contratista refleja un 30% más alto que el presupuesto oficial.

➤ DEFINICION: La empresa cumple con todos los antecedentes señalados en los Puntos 3.2. y 3.3 de las Bases Administrativas.

2.5. CONSTRUCTORA VALKO S.A

➤ EVALUACION TECNICA

- Antecedentes según Art.76 RCOP
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Entrega listado de obras en ejecución o por iniciarse y el cálculo de la capacidad mínima disponible. Al respecto, la empresa cumple con la capacidad exigida. No obstante, presenta errores en sus cálculos al no considerar el saldo financiero de as obras, tal como lo establece el Art. N°59 del RCOP, pero la Comisión de Evaluación al recalcular sus valores establece que éstos se encuentran dentro de lo aceptado por el RCOP.
 - Presenta declaración de aceptación de las condiciones del proyecto.
 - Entrega Programa de trabajo en carta gantt.
 - Entrega listado de maquinarias y equipos que son adecuados para la obra.
 - Entrega listado de profesionales que se enmarcan dentro del equipo solicitado para la obra.
 - Entrega programa mensual de inversiones de la obra.

- Antecedentes según Punto 3.2 de las Bases Administrativas
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Los certificados entregados (comerciales y laborales) se encuentran dentro de las fechas aceptadas entre su emisión y la apertura de la licitación.
 - Entrega programa ocupacional de mano de obra con su respectiva clasificación (Calificada, SemiCalificada, No Calificada)

- Antecedentes según Circular Aclaratoria N°1
 - La empresa **cumple** con la entrega de los certificados de inscripción vigente y capacidad económica.
 - Se encuentra inscrita dentro del registro de contratista que se exige para la obra.

➤ EVALUACION ECONOMICA

- Antecedentes según Punto 3.3 de las Bases Administrativas
 - La empresa **no cumple** con parte de los antecedentes exigidos.
 - Entrega carta de la oferta.
 - **Falta la valorización de la mano de obra, maquinaria y materiales.**
 - Entrega gastos generales y utilidades detallado.
 - La oferta del contratista refleja un 8% más alto que el presupuesto oficial.

➤ **DEFINICION: Por la falta del antecedente señalado en el Punto 3.3 de las Bases Administrativas, la empresa queda excluida del proceso de licitación.**

2.6. REMAVESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION

➤ EVALUACION TECNICA

- Antecedentes según Art.76 RCOP
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Entrega listado de obras en ejecución o por iniciarse y el cálculo de la capacidad mínima disponible. Al respecto, la empresa cumple con la capacidad exigida. No obstante, presenta errores en sus cálculos al no considerar el saldo financiero de as obras, tal como lo establece el Art. N°59 del RCOP, pero la Comisión de Evaluación al recalcular sus valores establece que éstos se encuentran dentro de lo aceptado por el RCOP.
 - Presenta declaración de aceptación de las condiciones del proyecto.
 - Entrega Programa de trabajo en carta gantt.
 - Entrega listado de maquinarias y equipos que son adecuados para la obra.
 - Entrega listado de profesionales que se enmarcan dentro del equipo solicitado para la obra.
 - Entrega programa mensual de inversiones de la obra.
-
- Antecedentes según Punto 3.2 de las Bases Administrativas
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Los certificados entregados (comerciales y laborales) se encuentran dentro de las fechas aceptadas entre su emisión y la apertura de la licitación.
 - Entrega programa ocupacional de mano de obra con su respectiva clasificación (Calificada, SemiCalificada, No Calificada)
 - Antecedentes según Circular Aclaratoria N°1
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Los certificados entregados (comerciales y laborales) se encuentran dentro de las fechas aceptadas entre su emisión y la apertura de la licitación.
 - Se encuentra inscrita dentro del registro de contratista que se exige para la obra.

➤ EVALUACION ECONOMICA

- Antecedentes según Punto 3.3 de las Bases Administrativas
 - La empresa **no cumple** con parte de los antecedentes exigidos.
 - Entrega carta de la oferta.
 - **Falta la valorización de la mano de obra, maquinaria y materiales.**
 - Entrega gastos generales y utilidades detallado.
 - La oferta del contratista refleja un 23% más alto que el presupuesto oficial.

➤ DEFINICION: Por la falta del antecedente señalado en el Punto 3.3 de las Bases Administrativas, la empresa queda excluida del proceso de licitación.

2.7. CONSTRUCTORA TRICAM LTDA

➤ EVALUACION TECNICA

- Antecedentes según Art.76 RCOP
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Entrega listado de obras en ejecución o por iniciarse y el cálculo de la capacidad mínima disponible. Al respecto, la empresa cumple con la capacidad exigida. No obstante, presenta errores en sus cálculos al no considerar el saldo financiero de as obras, tal como lo establece el Art. N°59 del RCOP, pero la Comisión de Evaluación al recalcular sus valores establece que éstos se encuentran dentro de lo aceptado por el RCOP.
 - Presenta declaración de aceptación de las condiciones del proyecto.
 - Entrega Programa de trabajo en carta gantt.
 - Entrega listado de maquinarias y equipos que son adecuados para la obra.
 - Entrega listado de profesionales que se enmarcan dentro del equipo solicitado para la obra.
 - Entrega programa mensual de inversiones de la obra.

- Antecedentes según Punto 3.2 de las Bases Administrativas
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Los certificados entregados (comerciales y laborales) se encuentran dentro de las fechas aceptadas entre su emisión y la apertura de la licitación.
 - Entrega programa ocupacional de mano de obra con su respectiva clasificación (Calificada, SemiCalificada, No Calificada)

- Antecedentes según Circular Aclaratoria N°1
 - La empresa **cumple** con la entrega de los certificados de inscripción vigente y capacidad económica.
 - Se encuentra inscrita dentro del registro de contratista que se exige para la obra.

➤ EVALUACION ECONOMICA

- Antecedentes según Punto 3.3 de las Bases Administrativas
 - La empresa **no cumple** con parte de los antecedentes exigidos.
 - Entrega carta de la oferta.
 - **Falta la valorización de la mano de obra, maquinaria y materiales.**
 - Entrega gastos generales y utilidades detallado.
 - La oferta del contratista refleja un 6% más alto que el presupuesto oficial.

- DEFINICION: **Por la falta del antecedente señalado en el Punto 3.3 de las Bases Administrativas, la empresa queda excluida del proceso de licitación.**

2.8. CONSTRUCTORA KODAMA LTDA

➤ EVALUACION TECNICA

- Antecedentes según Art.76 RCOP
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Entrega listado de obras en ejecución o por iniciarse y el cálculo de la capacidad mínima disponible. Al respecto, la empresa cumple con la capacidad exigida. No obstante, presenta errores en sus cálculos al no considerar el saldo financiero de as obras, tal como lo establece el Art. N°59 del RCOP, pero la Comisión de Evaluación al recalcular sus valores establece que éstos se encuentran dentro de lo aceptado por el RCOP.
 - Presenta declaración de aceptación de las condiciones del proyecto.
 - Entrega Programa de trabajo en carta gantt.
 - Entrega listado de maquinarias y equipos que son adecuados para la obra.
 - Entrega listado de profesionales que se enmarcan dentro del equipo solicitado para la obra.
 - Entrega programa mensual de inversiones de la obra.

- Antecedentes según Punto 3.2 de las Bases Administrativas
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Los certificados entregados (comerciales y laborales) se encuentran dentro de las fechas aceptadas entre su emisión y la apertura de la licitación.
 - Entrega programa ocupacional de mano de obra con su respectiva clasificación (Calificada, SemiCalificada, No Calificada)

- Antecedentes según Circular Aclaratoria N°1
 - La empresa **cumple** con la entrega de los certificados de inscripción vigente y capacidad económica.
 - Se encuentra inscrita dentro del registro de contratista que se exige para la obra.

➤ EVALUACION ECONOMICA

- Antecedentes según Punto 3.3 de las Bases Administrativas
 - La empresa **cumple** con todos los antecedentes exigidos.
 - Entrega carta de la oferta.
 - Presenta listado valorizado de la mano de obra, maquinaria y materiales.
 - Entrega gastos generales y utilidades detallado.
 - La oferta del contratista refleja un 47% más alto que el presupuesto oficial.

➤ **DEFINICION: La empresa cumple con todos los antecedentes señalados en los Puntos 3.2. y 3.3 de las Bases Administrativas.**

3. Método de Evaluación: Cálculo de la Oferta Económica Ponderada (O.E.P).

Considerando el criterio de evaluación establecido en el Punto 4.4 de las Bases Administrativas se concluye lo siguiente:

Fórmula:

$$O.E.P = (A / B) \times C$$

Donde:

- O.E.P : Oferta Económica Ponderada
- A : Mayor oferta de Cantidad Total de Mano de Obra
- B : Cantidad Total Mano de Obra Propuesta que se analiza
- C : Valor de la Oferta Económica que se analiza

Datos:

- Oferta Mano de Obra más alta (A) : 625 h/m
- Oferta Económica más baja : \$1.246.804.231.-

Cálculos:

Empresa	Mano Obra (B)	Oferta Económica \$ (C)	O.E.P \$	% r/oferta baja
Soc.Constructora Quinguz Ltda.	90	1.415.458.916	9.829.575.806	14%
Vecchiola S.A	242	1.246.804.231	3.220.052.250	0%
Bitumix S.A	222	1.616.089.234	4.549.800.772	30%
Constructora Kodama Ltda	232	1.833.446.470	4.939.241.567	47%

Preselección:

De acuerdo a los resultados obtenidos en tabla anterior, se concluye que la empresa que cumplen con los requerimientos de las Ofertas Económicas Ponderada (OEP) más bajas, y que además su oferta no supere al 10% respecto a la oferta más baja, corresponde a:

1. Vecchiola S.A

Selección:

Considerando los resultados obtenidos en la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos de los oferentes, detallados en el punto 2 del presente documento, y de la preselección según método de la evaluación de las propuestas económicas, se establece que la empresa seleccionada corresponde a la empresa VECCHIOLA S.A.

4. En el acta de apertura técnica y económica se observó lo siguiente:

El representante de la Empresa Vecchiola S.A señala que las empresas Ingeniería y Construcción MST S.A, Remavesa Ingeniería y Construcción, y Constructora Tricam Ltda, no incluyeron en la oferta económica el listado valorizado de materiales, mano de obra, maquinaria y equipos.

En relación a lo anterior, se adjunta respuesta a lo solicitado al Sr. Fiscal Regional de Obras Públicas Atacama.

5. Proposición de la Comisión de Evaluación.

En virtud, de los antecedentes entregados por las empresas participantes y de su evaluación correspondiente, la Comisión de Evaluación concluye que la empresa que cumple con todos los antecedentes técnicos-económicos, y considerando que su oferta económica es más conveniente para el MOP, corresponde a la empresa **VECCHIOLA S.A.**

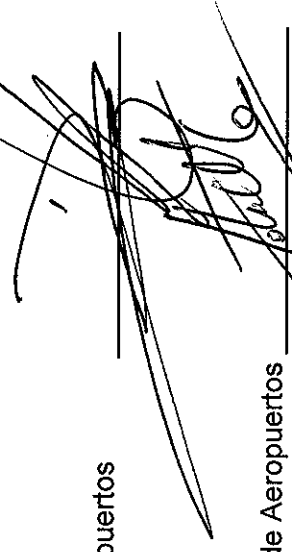
Por lo tanto, la comisión de evaluación sugiere adjudicar la licitación pública a la empresa **VECCHIOLA S.A.**, salvo mejor resolución del Director Regional.

Comisión de Evaluación:

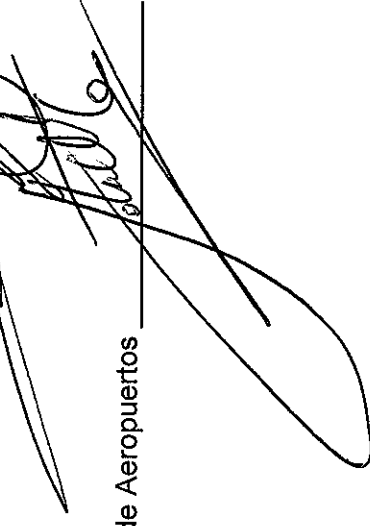
1) Eduardo Astudillo Araya, Unidad Técnica Seremi.LOQ.PP



2) Danilo Pusic Bernal, Director Regional de Aeropuertos



3) John O'Brien González, Profesional Dirección de Aeropuertos





0378

ORD. N°

ANT.: Su Ord. N° 01, de fecha 22/04/2009.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGION DE ATACAMA
OFICINA DE PARTES

MAT.: Solicita antecedentes de oferta económica

INCL.: - No hay.-

04 MAYO 2009

COPIAPÓ, 30 de Abril de 2009.-

LINEA 121 FOLIO 12 HORA 9:51

TRASPASADO COMISIÓN FISCAL REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS - ATACAMA

A: COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En virtud de lo señalado en su Ordinario N° 001 de fecha 22 de Abril de 2009 remitido por la Comisión Evaluadora de la licitación de la obra "**Conservación Mayor Aeródromo de Vallenar**", remitida a esta Fiscalía Regional con la Finalidad de evacuar un Informe que permita establecer la observación realizada por el representante de uno de los oferentes (Vecchiola S.A.) referente a que otros 3 oferentes no incluyeron por separado el Listado Valorizado de Materiales, Mano de Obra, Maquinaria y Equipos en sus Ofertas Económicas, puedo señalar lo que sigue:

- Las Bases Administrativas utilizadas para esta licitación, son las Bases Tipo aprobadas por Resolución DGOP N° 48; en ellos en su numeral 3.3 se refiere al "**Contenido de la Propuesta Económica**" y señala: En el sobre "**Propuesta Económica**" se deberá incluir, en original y dos copias, los siguientes documentos:
 - c) Análisis de Precios, lo solicitado en Anexo E, recomendándose el uso de los Formatos.
- Por otro lado, en el Anexo E de las Bases Tipo se contempla una serie de información como: **Análisis de Precios, Valores de Mano de Obra** (Categoría - Base; Remuneración Adicional; Leyes Sociales AFP / Salud/ Cesantía; otros beneficios; Valor Unitario \$/HD), **Valores Equipos y Maquinarias** (Descripción, Base, Combustible, Operador, Valor Unitario \$/HM), **Gastos Generales, Utilidades e Imprevistos** (Descripción, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total); información que debe ser acompañada en la Propuesta Económica.
- Ahora bien, en el punto 3.3 de las Bases Administrativas utilizadas en la presente licitación se utiliza el vocablo "...deberá..." el cual obliga al oferente a presentar toda la información y documentos requeridos en las letras a); b) y c) de dicho numeral.
- En la letra c) claramente se hace exigible el análisis de precio, como así también la información que se solicita en el Anexo E (la cual es a la que me refiero en el punto 2 anteriormente señalado), **Recomendando** que dicha información sea

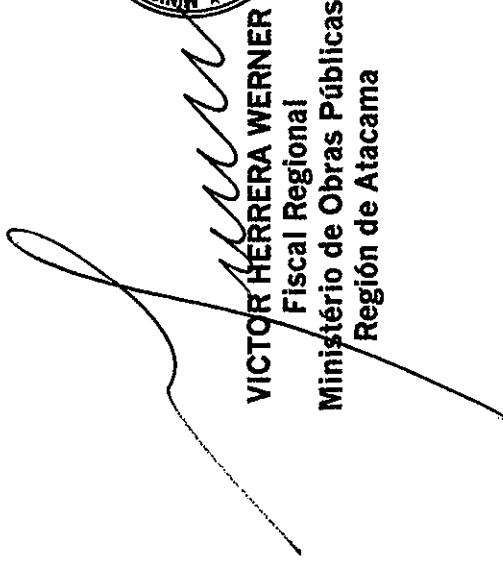


FISCALÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS | REGIÓN DE ATACAMA
Edificio MOP, Rancagua 499, 4° piso | Copiapó | Chile
Teléfono (56 -52) 522296 | Fax (56-52) 522297

plasmada en los formatos allí existentes, pero no obligando de manera alguna, a los oferentes a utilizarlos. A lo que sí están obligados, es a acompañar la información, en esos formatos o en otros distintos.

- En el supuesto de que algún oferente no acompañase la información y documentación a lo cual se encuentra obligado es clara la parte final del punto 3.3, al señalar **“Ante la falta de presentación de cualquiera de los antecedentes mencionados, el proponente quedará excluido de la licitación”**.
- En el caso en concreto la observación realizada por el representante de la empresa Vecchiola no tiene sustento en el sentido que, no era obligación de los oferentes acompañar por separado el Listado Valorizado de Materiales, Mano de Obra, Maquinarias y Equipos, ni menos en los formatos **“Recomendados”**; lo que sí es obligación de los oferentes es acompañar **“Toda”** la información solicitada en el anexo E, en el Formato recomendado o en la Forma que estimen pertinente, pero deben acompañarla.
- Ahora bien, en atención a lo antes expuesto, es la Comisión Evaluadora quién debe determinar si en las Ofertas Económicas, los oferentes han adjuntado **toda** la información solicitada, ya sea en los Formatos recomendados o en otros que estimen pertinente.

Saluda atentamente a Ud.,


VICTOR HERRERA WERNER
Fiscal Regional
Ministerio de Obras Públicas
Región de Atacama



VHW/mur
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Sra. Seremi MOP · Atacama
- Archivo

N° de Proceso: 2912169 /



FISCALÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS | REGIÓN DE ATACAMA
Edificio MOP, Rancagua 499, 4° piso | Copiapó | Chile
Teléfono (56-52) 522296 | Fax (56-52) 522297